

Decreto N° 06/2003

Shasenkamp, 30 de enero 2003

Visto:

La necesidad de ampliar la Partida Amortización de la deuda,

y considerando:

Que existe Crédito Presupuestado en los Partidas Crédito Adicional para atender estas mejores erogaciones.

Por Ello:

El Presidente Decreto Ad. Referéndum de la Honorable Junta de Fomento

Art. 1º Autorizase la Ampliación de la Partida Amortización de la Deuda en \$ 40.000,00.-

Art. 2º Desafectase la suma de \$ 18.000,00 en las Partidas Crédito Adicional para Erogación Corrientes, y la suma de \$ 22.000.- de la Partida Crédito Adicional para Erogaciones de Capital.-

Art. 3º Regístrese, publíquese, archívese.-